







## **Deducciones personales**

En tu próxima Declaración Anual tienes derecho a las siguientes deducciones personales:

## Salud

Tus gastos, los de tu pareja y familiares en línea recta que pagues con medios de transferencia electrónica\* y sean por:

- Honorarios médicos y dentales.
- Compra de lentes ópticos graduados hasta por 2,500 pesos.
- Primas por seguros de gastos médicos pagados de cualquier forma, que cubra compra o alquiler de aparatos para rehabilitación, medicinas que expidan hospitales, honorarios a enfermeras, análisis, estudios clínicos o prótesis.

## Educación



- Colegiaturas en instituciones educativas privadas con validez oficial de estudios. Montos máximos por estudiante:
  - Preescolar: 14,200 pesos.
  - Primaria: 12,900 pesos.
  - Secundaria: 19,900 pesos.
  - Profesional Técnico: 17,100 pesos.
  - Bachillerato o su equivalente: 24,500 pesos.

Las cuotas de inscripción o reinscripción no pueden deducirse.

• Transporte escolar obligatorio que se incluya en la colegiatura.

Realiza estos pagos con medios de transferencia electrónica.\*

## **Otros**



Con cualquier medio de pago puedes deducir:

- Gastos de funerales de tu pareja y familiares en línea recta. Los gastos a futuro se pueden deducir hasta el año en que se utilicen.
- Donativos a instituciones autorizadas
- Intereses reales pagados por créditos hipotecarios para casa habitación.
- Aportaciones complementarias de retiro para planes personales o a la subcuenta de aportaciones voluntarias.
- Impuestos locales por salarios, cuya tasa no exceda 5%.
- \* Cheque, trasferencia electrónica, tarjeta de crédito, débito o de servicios.

El monto total de las deducciones (excepto donativos y colegiaturas) no puede exceder de cuatro salarios mínimos generales anuales o de 10% total de tus ingresos, incluidos los exentos, lo que resulte menor.

SAT... ¡más fácil, más rápido!









